ACTA N.º 1
APERTURA Y PUNTUACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES.

PRESIDENCIA: Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

VOCALES: Pablo Lucena Hidalgo, Técnico del Departamento de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación
Guillermo Vilana Espejo, Jefe del Depto de Planificación y Desarrollo de Transportes

SECRETARIO: Pablo Pérez Román, Administrativo del Departamento de Contratación

En Sevilla, el día 3 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la C/ Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, al examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado en el Perfil del Contratante con fecha 31 de mayo de 2019 para la adjudicación del contrato denominado: "REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL DEL SECTOR SAN ROQUE DEL ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS", Expediente 2019/000119

Constituida la Mesa y abierta la sesión, se invita a presenciar la parte pública de la sesión destinada a la apertura de ofertas a los representantes de aquellos participantes que se personaron a este fin.

Iniciada la sesión, el Presidente de la Mesa, tras referencia al anuncio de licitación publicado, procede a dar lectura al certificado donde se acreditan las personas que han presentado su oferta en el Registro de este Organismo, al objeto de tomar parte en la licitación, integradas por un sobre único:

- GESTOMER INGENIERÍA, S.L.
- SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI SA)
- CASTINSA S.L
- CREAR INGENIERÍA CONSULTING PROYECTOS S.L.P.
- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L- BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L.
- TÉCNICAS GADES S.L
- INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA, S.L.U.

- LINDEO INGENIEROS S.L
- T.O.C. INGENIERÍA, S.L.
- VSING INNOVA 2016, S.L. (VS INGENOVA)
- CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.
- CAI SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres y lectura de su contenido, siguiendo como orden, en primer lugar, la documentación administrativa y su calificación y a continuación, la documentación evaluable.

Sobre la documentación administrativa se hace constar que todos los licitadores presentan la documentación completa y correcta, reflejándose los datos resultante en el anexo 1 al presente acta.

Por otro lado, de las declaraciones emitidas se concluye que no concurren a la licitación empresas vinculadas.

Seguidamente se comprueba el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que resulta ser de 40.335,54 euros.

A continuación se invita a los asistentes a formular cualquier cuestión de interés y, en su defecto, a abandonar la sala para continuar la sesión de la Mesa dirigida a realizar la valoración de las ofertas para determinar la candidatura con mejor puntuación.

Una vez abandonada la sala por los asistentes, los miembros de la mesa proceden a valorar las ofertas, haciéndose constar las siguientes incidencias en la documentación:

EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN

GESTOMER INGENIERÍA, S.L.
Sólo se admite la referencia del proyecto redactado por la persona designada para la realización del contrato, D. Javier Ignacio Ruiz Cuadrado. No se admiten el resto de referencias presentadas por corresponder a distintos autores. (5 puntos)

CREAR INGENIERÍA CONSULTING PROYECTOS S.L.P.
No se admite la solvencia complementaria presentada por considerar que el proyecto de una marina no es un proyecto de urbanización. Se admite en este punto la Terminal Ferroviaria de Contenedores realizada para la APH. No se presentan certificados válidos para el resto de referencias presentadas, por lo quedan excluidas de valoración.

GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
Las referencias no se presentan conforme al formato requerido y no se presentan certificados, por lo quedan excluidas de la valoración.

UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L- BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L.
Una de las referencias se considera como solvencia complementaria, sin valoración. Se admiten las otras dos referencias presentadas (10 puntos).

TÉCNICAS GADES S.L
No se admite como referencia válida "Reparación de Murallas de Santa Catalina" por considerar que no es un proyecto de urbanización. Se valoran las otras dos (10 puntos).

INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA, S.L.U.
Una de las referencias se considera solvencia complementaria. Las otras dos se consideran válidas (10 puntos).

T.O.C. INGENIERÍA, S.L.
No presenta certificado de la referencia "Polígono Industrial El Crispin", sólo copia del contrato. Las otras dos referencias son válidas (10 puntos).

VSING INNOVA 2016, S.L. (VS INGENOVA)
No se admiten las referencias presentadas por no ser los certificados nominativos y no haber presentado declaración responsable de la persona encargada de la ejecución del contrato.

CAI SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
No presenta certificados de las referencias presentadas, sólo declaración responsable, por lo que no se admiten.

EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN ÁREAS LOGÍSTICAS, INDUSTRIALES O ZONAS INTERMODALES

GESTOMER INGENIERÍA, S.L.
No se admiten las referencias presentadas por corresponder a autores distintos al encargado del contrato.

CREAR INGENIERÍA CONSULTING PROYECTOS S.L.P.
No se presentan certificados válidos para las referencias presentadas, por lo que quedan excluidas de la valoración.

GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
Las referencias no se presentan conforme al formato requerido y no se presentan certificados por lo quedan excluidas de la valoración.

UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L- BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L.
De las tres referencias presentadas se excluye la del Plan Parcial de Villaverde por no acreditar en el certificado que se trata de una urbanización de uso industrial. Se valoran las otras dos (16 puntos).

TÉCNICAS GADES S.L
No se admite como referencia válida "Cerramiento Perimetral de Parcela de Concesión C-1225..." por considerar que no es un proyecto de urbanización. Se valoran las otras dos (16 puntos)

INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA, S.L.U.
Una de las referencias se considera solvencia complementaria. Las otras dos se consideran válidas (16 puntos).

LINDEO INGENIEROS S.L
Se excluye la referencia "Parque Empresarial de Alhendín" por considerar que no se acredita que corresponde a un uso industrial. Se admiten las otras dos referencias presentadas (16 puntos)

T.O.C. INGENIERÍA, S.L.
No presenta certificado de la referencia "Polígono Industrial El Crispin", sólo copia del contrato. Las otras dos referencias no se consideran válidas por no corresponder a ninguno de los usos requeridos. No puntúa en este apartado.

CAI SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
No presenta certificados de las referencias presentadas, sólo declaración responsable, por lo que no se admiten.

Se procede a aplicar las puntuaciones previstas en el pliego a la documentación con el resultado que figura en el anexo 2 a la presente acta con la clasificación de las empresas en orden decreciente, acordándose la propuesta de adjudicación a favor de la empresa mejor valorada: SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A. (SETI, S.A.), por un importe de 42.000 Euros, (IVA excluido).

Su proposición económica no supera el umbral de anormalidad y examinando la documentación remitida junto con la oferta, se constata que incluye la acreditación de la Solvencia financiera y técnica, por lo que procede requerirle el resto de la documentación administrativa y la constitución de la garantía en el plazo previsto en la ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA

EL SECRETARIO

Fdo.: Pablo Pérez Román